

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 12

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No **047** DEL 2023 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

### “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ABORDAJE, FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”.

Honorables CONCEJALES,

Presentamos a consideración de la Corporación el presente Acuerdo Municipal: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ABORDAJE, FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”.**

#### 1. Objeto

El presente Proyecto de Acuerdo Municipal tiene por objeto establecer las líneas estratégicas y acciones transversales mínimas que deben ser incluidas en la formulación del programa de Entornos Escolares Seguros, con el fin de a). garantizar mecanismos de convivencia y mediación escolar b). promover el liderazgo estudiantil, la relación entre la familia y las escuelas de la ciudad, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos c). construir ciudadanía y velar por la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

#### 2. Fundamentos

##### 2.1 Contexto

*Herrera, K., Rico, R., & Cortés, O. (2014)* en su texto titulado *El clima escolar como elemento fundamental de la convivencia en la escuela* afirman que hablar de calidad educativa en la actualidad, implica no sólo revisar y mantener actualizado el modelo pedagógico y los contenidos curriculares empleados las instituciones educativas, sino también incluir elementos que favorezcan una buena convivencia escolar y que sin duda posibiliten una formación integral de los estudiantes.

Allí se establece, además, que las acciones llevadas a cabo en las escuelas en materia de convivencia escolar implican la interacción de todos los elementos de la comunidad educativa: a) El currículo, con toda una gama de contenidos, metodologías, estrategias pedagógicas, mediaciones personales y sociales (ética y valores); b) La relación entre la familia y la escuela, como soporte a los procesos educativos y apoyo primario en el fortalecimiento del trabajo en la escuela; y c) La influencia de los medios de comunicación y del entorno socio-económico y cultural en el que se encuentran involucrados los estudiantes. El funcionamiento adecuado de los distintos factores de la convivencia escolar es lo que configura el clima escolar, al tratarse de un escenario psicológico en el que cada miembro de la comunidad escolar concibe la escuela y sus acciones.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 2 de 12

El clima escolar es un concepto que ha sido analizado desde distintas perspectivas en las últimas décadas. Por ejemplo (Cere, 1993). lo definió como “El conjunto de características psicosociales de un centro educativo, determinadas por aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución que, integrados en un proceso dinámico específico, confieren un peculiar estilo a dicho centro, condicionante, a la vez de los distintos procesos educativos”. Sin embargo, existen otras definiciones generales como la que brindan (Hoy y Miskel, 1996). En ella el clima escolar está definido *como la calidad del ambiente escolar experimentado por los estudiantes, docentes y directivos, que al basarse en la percepción que poseen sobre el contexto escolar, determina sus conductas.*

Ahora, si bien el clima escolar es un factor importante en los entornos escolares, no es el único. Los entornos escolares están compuestos por el clima escolar, pero también por mecanismos de gestión de conflictos escolares y los entornos circundantes. Estos últimos son pertinentes porque *describen las características del territorio en el que se ubican las Instituciones Educativas y los impactos, positivos y negativos, de este en el marco de la convivencia escolar. El territorio juega un papel fundamental dentro de la apuesta del convenio como última categoría para comprender los entornos escolares. Para Tizón (1995) el territorio se entiende como un ambiente de vida, de acción y de pensamiento de una comunidad, asociado a procesos de construcción de identidad. Al estar situadas en contextos particulares, en las Instituciones Educativas convergen los intereses, necesidades y oportunidades de los diversos grupos poblaciones que habitan sus alrededores. Comprender las características de los entornos circundantes, permite diseñar e implementar políticas públicas acordes a sus características, potenciando las iniciativas y propuestas de la sociedad civil y de las autoridades territoriales* (UNODC, 2022).

No obstante, es determinante aclarar que la investigación sobre entornos escolares es relativamente reciente en Colombia. Según Erazo (2010) en Colombia, la experiencia sobre el problema de violencia escolar, asociada a la connotación de clima escolar, se inicia en la década de los años 80, con los trabajos de Parra S., Araceli de Tesanos y Camargo M (Peñaranda, 2006); estos productos van constituyendo tendencias investigativas respecto al tema; ahora bien, la producción bebe de otras latitudes tal como lo expone Forero-Londoño (2011) al sostener que entre los estudios empíricos por ejemplo Xesús Rodríguez-Jares (2004), indica la posibilidad de la resolución positiva del conflicto cuando se logre un cambio en el medio social. En ese orden de ideas, el autor en mención también afirma que en la producción de Blaya, Debarbieux, Del Rey- Alamillo y Ortega-Ruiz (2006); y por lo tanto, enfatizan en la violencia interpersonal entre escolares.

Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2008), plantea que los docentes y miembros de la comunidad educativa deben generar un ambiente sano y agradable que contribuya al desarrollo de los estudiantes en su aprendizaje y convivencia; y de este modo, apropiar el tema desde el manual de convivencia, actividades extracurriculares y el buen manejo de conflictos. Se resalta que un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto por la dignidad de las personas, la salud y la convivencia pacífica, es esencial en los entornos educativos (UNICEF, 2018). Es necesario reconocer la importancia que tiene el clima escolar como un tema transversal en los procesos de enseñanza aprendizaje y de gestión del talento humano, no sólo como un elemento esencial para el logro de los objetivos estratégicos e institucionales; más aún, como un factor clave para mantener o mejorar el bienestar físico y psicológico de los diferentes actores educativos.

De manera específica, en la ciudad de Bucaramanga se enfrenta una crisis en cuanto a la inseguridad que afrontan por diversas razones, los estudiantes día a día en los colegios del municipio. Y, aunque se

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

han establecido metas en El Plan de Desarrollo Municipal, estas parecen no ser suficientes para generar mecanismos que contribuyan a solucionar la situación. El 24 de septiembre del 2021, la Secretaría del Interior suscribió un convenio de cooperación No 303 con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito por un valor total de \$173.471.683 mil millones de pesos. La Secretaría de Educación se adhirió al proyecto con un aporte de \$20.000.000 mil millones de pesos.

Del mencionado convenio, se tuvo como resultado un documento presentado por la Administración Municipal y la UNODC, en donde se establece la caracterización de los entornos escolares de la ciudad de Bucaramanga. De allí, es de vital importancia recalcar los siguientes aspectos:

- 1). En al menos el 65% de las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga se concentran los intentos de hurto y hurtos en el trayecto casa-colegio-casa tanto de estudiantes como docentes y esto lo ubica como un factor de riesgo en los entornos escolares del municipio. Las principales instituciones en las que se presenta este fenómeno son las siguientes.

Tabla 7. Instituciones donde más se presentan intentos de hurto y hurtos según docentes y estudiantes encuestados

Código	IE	Código	IE
IE. 1	ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	IE. 22	LA JUVENTUD
IE. 2	AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	IE. 25	LAS AMÉRICAS
IE. 3	BICENTENARIO	IE. 28	LOS COMUNEROS
IE. 4	BOSCONIA	IE. 30	MAIPORÉ
IE. 5	CAFÉ MADRID	IE. 31	MEDALLA MILAGROSA
IE. 7	CAMPO HERMOSO	IE. 34	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
IE. 10	DÁMASO ZAPATA	IE. 35	ORIENTE MIRAFLORES
IE. 12.	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	IE. 37	PROMOCIÓN SOCIAL NORTE
IE. 13	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	IE. 38	PROVENZA
IE. 15	GISTAVO COTE URIBE	IE. 39	RAFAEL GARCÍA HERREROS
IE. 16	INEM	IE. 40	SALESIANO
IE. 17	INSTITUTO POLITÉCNICO	IE. 41	SAN FRANCISCO DE ASÍS
IE. 18	JORGE ARDILA DUARTE	IE. 43	SANTA MARÍA GORETTI
IE. 19.	JORGE ELIÉCER GAITÁN	IE. 44	SANTANDER
IE. 20	JOSÉ CELESTINO MUTIS	IE. 45	SANTO ÁNGEL
IE. 21	JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ		

Fuente: Gran Encuesta Estudiantil y Encuesta docente – Elaboración propia UNODC

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

2). Los principales factores de riesgo establecidos, cuando se habla de entornos escolares fueron clasificados de esta forma:

#### Principales factores de riesgo

Factor de riesgo	Categoría	Dimensiones	Consideraciones
Agresiones verbales y físicas entre estudiantes.	Clima escolar	Individual	Es el fenómeno con mayor recurrencia y que puede ser mitigado y prevenido desde los mecanismos de gestión de conflictos escolares y la formación a estudiantes en herramientas de resolución no violenta de conflictos.
Bajo involucramiento de padres, madres y demás cuidadores.	Clima escolar y Mecanismos de gestión de los conflictos	Familiar	Reconocido por todos los actores participantes en la investigación en la mayoría de las Instituciones Educativas participantes. Hay un campo de acción importante en las escuelas de padres, mecanismo reconocido en la ley.
Acoso escolar, bullying y cyberbullying.	Clima escolar y Mecanismos de gestión de los conflictos	Individual y Escolar	Comportamiento negativo y sistemático, que aunque no es mayoritario, tiene implicaciones negativas en el clima escolar y en la dimensión individual de quien lo padece.
Consumo de SPA en los Entornos Escolares.	Mecanismos de gestión de los conflictos	Individual, Familiar y Comunitaria	Este factor de riesgo debe ser abordado desde la comprensión de las causas, para mitigar y prevenir, y no desde la criminalización del consumo.
Riesgos del entorno circundante.	Entorno circundante	Comunitaria	Alta percepción de inseguridad: riesgo de hurtos y lesiones personales, inseguridad vial y comercialización de SPA.
Bajo rendimiento académico*	Emergente*	Escolar	*Aunque es un factor derivado de las situaciones que afectan el clima escolar, se incluye como factor de riesgo en la vinculación al delito por parte de niños, niñas y adolescentes.

3). Más del 70% de estudiantes encuestados afirma que durante su trayectoria académica nunca ha sufrido de acoso escolar. Un 25% adicional afirma que lo sufrió durante un tiempo, pero al momento de responder la encuesta ya no lo padecía, y un 3% de los estudiantes encuestados asegura ser víctima de situaciones de acoso escolar en las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga.



Fuente: Encuesta estudiantil – Elaboración propia UNODC

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 5 de 12

4). El 12% de la población encuestada manifiesta NO sentirse seguro/a en su colegio.



Fuente: Encuesta estudiantil – Elaboración propia UNODC

5). Al analizar la búsqueda de apoyo de los estudiantes cuando se encuentran frente a algún conflicto dentro de la institución educativa, se encuentra que el plantel docente es constantemente consultado, particularmente en la figura de las y los docentes orientadores, ubicándolo como segundo actor más relevante después de la mamá.

Gráfica 12. Apoyo frente a problemas en el colegio



Fuente: Encuesta estudiantil – Elaboración propia UNODC

6). Un porcentaje del 64% de los estudiantes no reporta situaciones de violencia o conflicto dentro de sus familias. Pero las otras situaciones mencionadas alcanzan el 46%, lo que indica

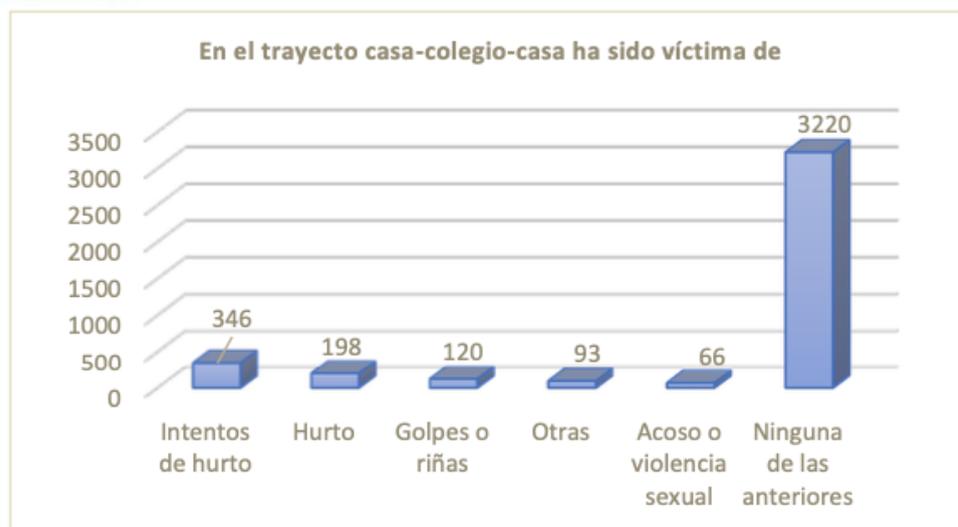
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 6 de 12

que los conflictos en las familias son una realidad dentro de los estudiantes en la ciudad de Bucaramanga.



Fuente: Encuesta estudiantil – Elaboración propia UNODC

7). Aproximadamente el 14% de la población estudiantil encuestada asegura haber sido víctima de intentos de hurto (9%) y de hurtos (5%). En la categoría Otros las y los estudiantes insisten en situaciones de acoso, principalmente en comentarios que reciben por parte de extraños en el trayecto desde o hacia su institución.



Fuente: Encuesta estudiantil – Elaboración propia UNODC

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 7 de 12

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace preponderante, por lo tanto, crear un programa que tenga los lineamientos y herramientas adecuadas para la disminución de los índices preocupantes que se tienen en cuanto a entornos escolares en el municipio de Bucaramanga, como se ha venido haciendo en otras ciudades del país, por ejemplo, Medellín.

### 3. Marco Jurídico

#### 3.1. Constitucionales

- *“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación labora o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados por la Constitución y las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia... “La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y sanción de los infractores”... “Los derechos de los niños, prevalecen sobre los derechos de los demás”- Artículo 44 Constitución Política.*
- *“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral”... “El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” - Artículo 45 de la Constitución Política.*

#### 3.2. Leyes

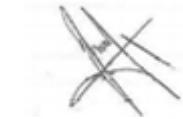
- El artículo 7° de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, establece por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. En suma, el artículo señala la necesidad de materializar la categoría de protección integral a través de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.
- *La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la protección integral de los Niños, Niñas y los Adolescentes para garantizar que éstos piedad lograr el desarrollo armónico e integral en el ejercicio pleno de sus derechos - Artículo 10 de la Ley 1098 de 2006.*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 8 de 12

#### 4. Proposición

Por la anterior, solicitamos a los concejales dar trámite a este Proyecto de Acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ABORDAJE, FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”**.

Presentado por:



**MARTÍN JESÚS OTERO LEÓN**

Concejal de Bucaramanga



**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**

Concejal de Bucaramanga

PROYECTO DE ACUERDO No **047** DEL 2023 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ABORDAJE, FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA”**.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 312 de la Constitución Política, modificado por el Art. 5 del Acto Legislativo 01 de 2007, establece *“En cada Municipio habrá una corporación político-Administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará Concejo Municipal, integrada por no menos de 7 ni más de 21 miembros, según lo determine la ley, de acuerdo con la población respectiva. Esta Corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal”*.
2. Que, el artículo 313 de la constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2007, establece las funciones y atribuciones que le corresponden a los Concejos Municipales.
3. Que el artículo 71 de la Ley 136 de 1994 señala que los proyectos de acuerdo podrán ser presentados por los concejales del municipio.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 9 de 12

4. Que el artículo 45 de la Constitución Política señala que *“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral”... “El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.*

5. Que el artículo 7° de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, establece por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. En suma, el artículo señala la necesidad de materializar la categoría de protección integral a través de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

6. Que los ministerios de Educación Nacional, de Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la mano de la Organización Panamericana de la Salud establecieron los lineamientos nacionales para la aplicación y el desarrollo de estrategias de entornos saludables.

7. Que en el Plan de Desarrollo de Bucaramanga (2020-2023) se establece la línea estratégica *Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar* y se incluye allí un componente de *Educación de calidad, garantía de una ciudad de oportunidades* con la meta específica de *Realizar 1 caracterización del clima escolar y victimización que permita identificar los problemas de convivencia y seguridad del entorno escolar.*

8. Que la Política Pública de Primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio de Bucaramanga (2019-2029) no abarca a cabalidad el tema de entornos escolares seguros.

9. Que una vez revisado el inventario de Política Públicas, programas y proyectos formulados e implementados en el municipio de Bucaramanga, se pudo establecer que no ha sido desarrollada ninguna política pública y que ningún programa ha contado con las herramientas necesarias para solucionar las diversas problemáticas que se enfrentan en los entornos escolares.

10. Que los escenarios de riesgo en los ingresos y las salidas de los centros educativos, requieren de un esfuerzo articulado por parte de la Administración Municipal, las Instituciones Educativas y la comunidad en general, de tal manera que se puedan generar los recursos técnicos, administrativos, jurídicos y presupuestales necesarios para proteger integralmente a estudiantes, docentes, familias y cuerpo administrativo de estos establecimientos.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo Primero. OBJETO.** El presente Proyecto de Acuerdo Municipal tiene por objeto establecer las líneas estratégicas MÍNIMAS que deben ser incluidas en la formulación del programa de Entornos Escolares Seguros, con el fin de a). garantizar mecanismos de convivencia y mediación escolar b). promover el liderazgo estudiantil, la relación entre la familia y las escuelas de la ciudad, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos c). construir ciudadanía y velar por la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**Artículo Segundo. APLICACIÓN.** El programa de Entornos escolares seguros, se adopta en la totalidad de establecimientos educativos oficiales de la ciudad.

**Artículo Tercero. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.** La Administración Municipal deberá expedir un el programa de Entornos Escolares Seguros contará como mínimos con las siguientes cuatro (4) líneas estratégicas:

- 1. Construyendo Paz.** El programa de Entornos Escolares Seguras busca contribuir en la generación y fortalecimiento de herramientas, de tal manera que se influya en una sana convivencia para los estudiantes: resolución no violenta de conflictos, comunicación asertiva, competencias ciudadanas, diálogo, manejo de las emociones etc. Por lo tanto, el programa asesorará técnicamente y acompañará a los establecimientos educativos de la ciudad en la actualización de los manuales de convivencia desde un enfoque de derechos, igualdad de género y diversidad para su apropiación participativa con las comunidades educativas y brinda asesoría y asistencia técnica a los Comités Escolares de Convivencia a fin de que dichas instancias escolares puedan desarrollar los contenidos normativos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y demás normativas del ordenamiento jurídico colombiano. En suma, el programa apoya a los comités de Convivencia Escolar a través del fortalecimiento de los procesos de mediación escolar como mecanismo alternativo para la transformación positiva de los conflictos.

- 2. Familia Presente.** El Programa de Entornos Escolares Seguros asesora y asiste técnicamente a los establecimientos educativos oficiales en el proyecto educativo escuelas familiares para fortalecer mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia y escuela para favorecer la educación y protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

3. **Entorno Circundante.** Promueve acciones educativas de promoción y prevención en el entorno escolar y en ciudad para sensibilizar sobre situaciones específicas y aportar en la construcción de comunidad protectora. Involucra la participación activa de la comunidad. Además, se busca que exista mayor vigilancia y acompañamiento de instituciones como la Policía en los entornos circundantes de las Instituciones Educativas para incrementar la seguridad y seguridad vial.
4. **Salud mental.** El presente programa reconoce la importancia de tener en cuenta el aspecto de salud mental no solo en los estudiantes, sino también en los docentes y las familias.

**Artículo Quinto. COMPETENCIA.** La Administración municipal en cabeza de la Secretaría de Educación, tendrá la tarea de liderar el proceso de construcción del programa del que trata el presente Acuerdo, en conjunto con las demás entidades públicas municipales que se consideren necesarias.

**Artículo Sexto. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.** El Programa de Entornos Escolares Seguros se articula con las diferentes dependencias y entidades de la Administración Municipal y demás organizaciones no gubernamentales con el fin de generar acciones en los establecimientos educativos para contribuir con el fortalecimiento de sus procesos.

**Artículo Séptimo. RECURSOS Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA.** La Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga es la encargada de la ejecución técnica y presupuestal del Programa de entornos escolares seguros, asignando de manera anual en su presupuesto la asignación de los recursos necesarios para su implementación.

**Artículo Octavo. IMPACTO FISCAL.** El presente acuerdo municipal no representa ningún impacto fiscal para la ciudad de Bucaramanga, debido a que la información aquí contenida tiene como objetivo establecer los lineamientos de la política pública de entornos escolares seguros que será desarrollada en el futuro próximo por las entidades competentes.

**Artículo Noveno. ARTICULACIÓN CON DEMÁS PLANES Y PROGRAMAS.** El programa propuesto para la ciudad de Bucaramanga, se articulará con los Acuerdos Municipales, planes, programas, proyectos de inversión, metas y demás acciones públicas que se encuentren vigentes y en

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

ejecución por parte de la Administración Central, en materia de mejoramiento de la seguridad y convivencia en los entornos educativos.

**Artículo Décimo. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.** La Administración Municipal diseñará e implementará una estrategia de comunicación que contribuya a la promoción y difusión de los objetivos, principios, estrategias y metas que sean definidas dentro del programa de Entornos Escolares Seguros en el Municipio de Bucaramanga.

**Artículo Undécimo. VIGENCIA:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado por:



**MARTÍN JESÚS OTERO LEÓN**  
Concejal de Bucaramanga



**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**  
Concejal de Bucaramanga